

ASIGNACIÓN DE INMUEBLE

El suscrito Elías Jesrael Pesina Rodríguez, Oficial Mayor del Poder Ejecutivo del Estado, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 41, fracciones I, XV, XVI y XIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado y 1º, 3º y 14 fracciones I, II, III, V VII y XIII del Reglamento Interior de la Oficialía Mayor, consistentes en la administración y control de los bienes muebles e inmuebles propiedad del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, con el propósito de habilitar a las Entidades y Organismos de la Administración Pública Centralizada y Paraestatal de los espacios necesarios para sus funciones, conforme a lo anterior a dispuesto:

Que con el propósito de que disponga de espacios que le permitan realizar eficientemente la función pública encomendada a su cargo y así cumplir con los compromisos que la presente administración tiene con sus actividades inherentes de sus ordenamientos legales **ASIGNO**, bajo resguardo del Instituto Registral y Catastral de Gobierno del Estado de San Luis Potosí, parte de un inmueble ubicado en la calle de Bolívar 965 del Barrio de San Miguelito, zona centro de esta ciudad capital de San Luis Potosí, S.L.P.; dónde ubica actualmente sus oficinas administrativas el **Instituto Registral y Catastral** superficie que se determina de forma sombreada en los planos que se anexan a la presente asignación, para uso exclusivo de las funciones inherentes a sus actividades.

Cabe señalar, que dicho inmueble se sujetará a la normatividad aplicable para el control y administración del patrimonio inmobiliario del Estado, por tanto, todo lo relativo a su uso, distribución de espacios y demás acciones relacionadas con el inmueble correrán por cuenta del Instituto y requerirán del consentimiento por escrito de la Oficialía Mayor.

El inmueble se encuentra inscrito en términos del artículo 44, 45 y 46 de la Ley de Bienes del Estado y Municipios de San Luis Potosí con número **I 0187**, en el Registro Administrativo de la Propiedad Pública.

El Instituto, facilitará a la Dirección de Control Patrimonial plena libertad de acceso para comprobar físicamente el destino que se dé al inmueble, así mismo el Instituto realizará programas preventivos de mantenimiento para la conservación del inmueble.

SAN LUIS POTOSI, S.L.P. A 17 de Octubre de 2017.

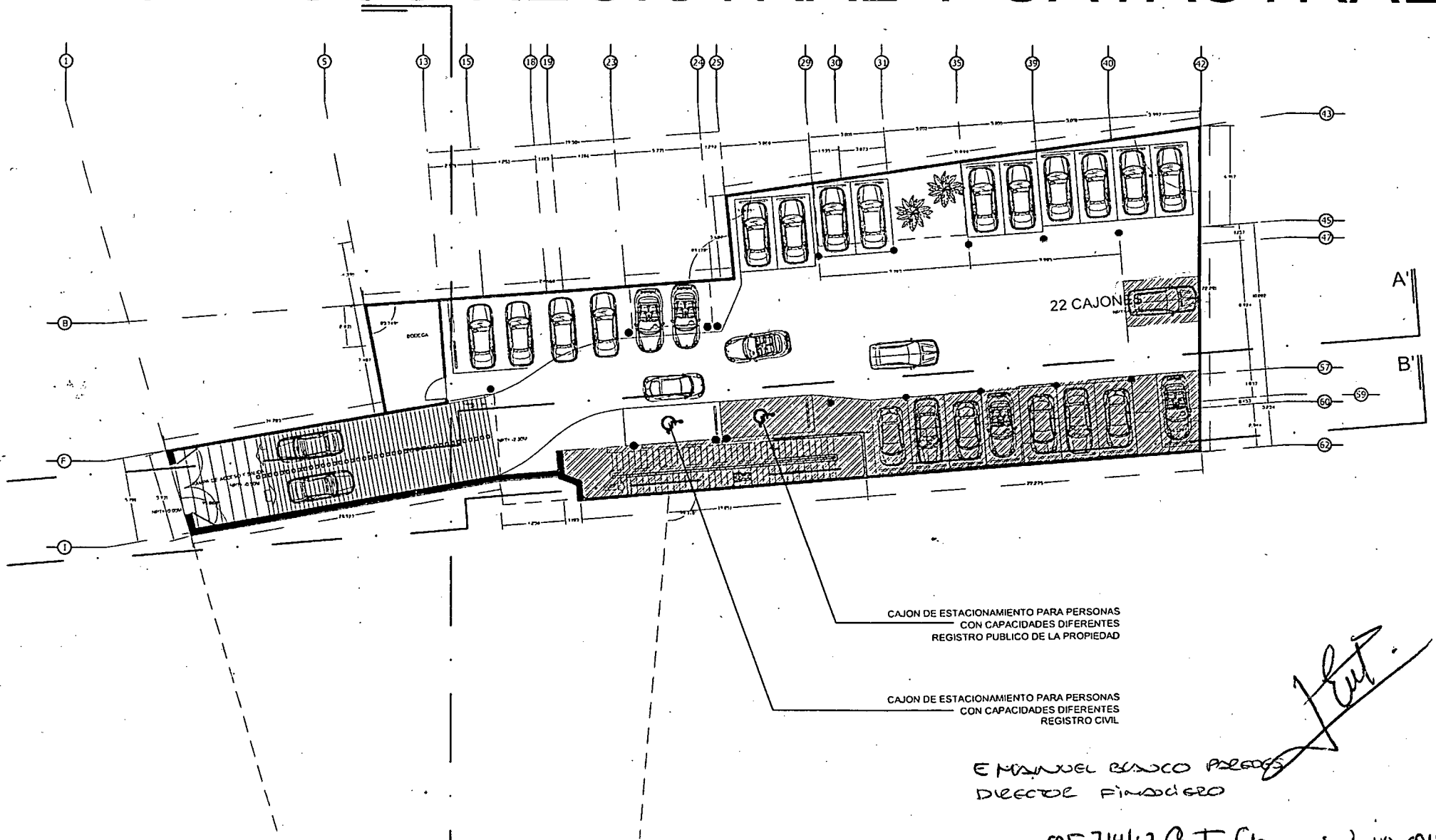
Asigna.

Acepta de conformidad.

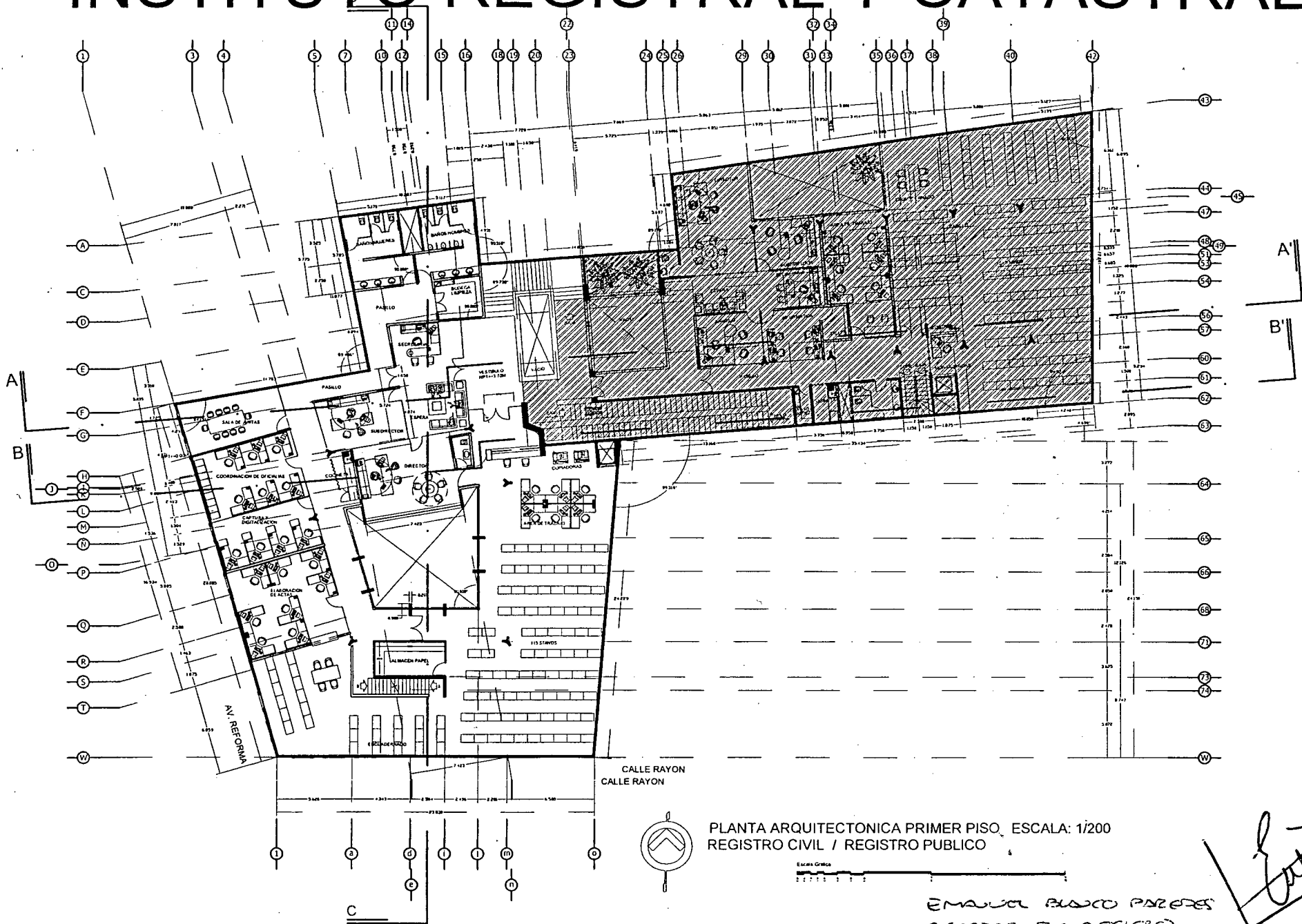
ELÍAS JESRAEL PESINA RODRÍGUEZ.
OFICIAL MAYOR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO.

MARGARITA GUERRERO ORTÍZ
DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO REGISTRAL Y
CATASTRAL.

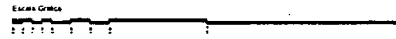
INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL



INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL



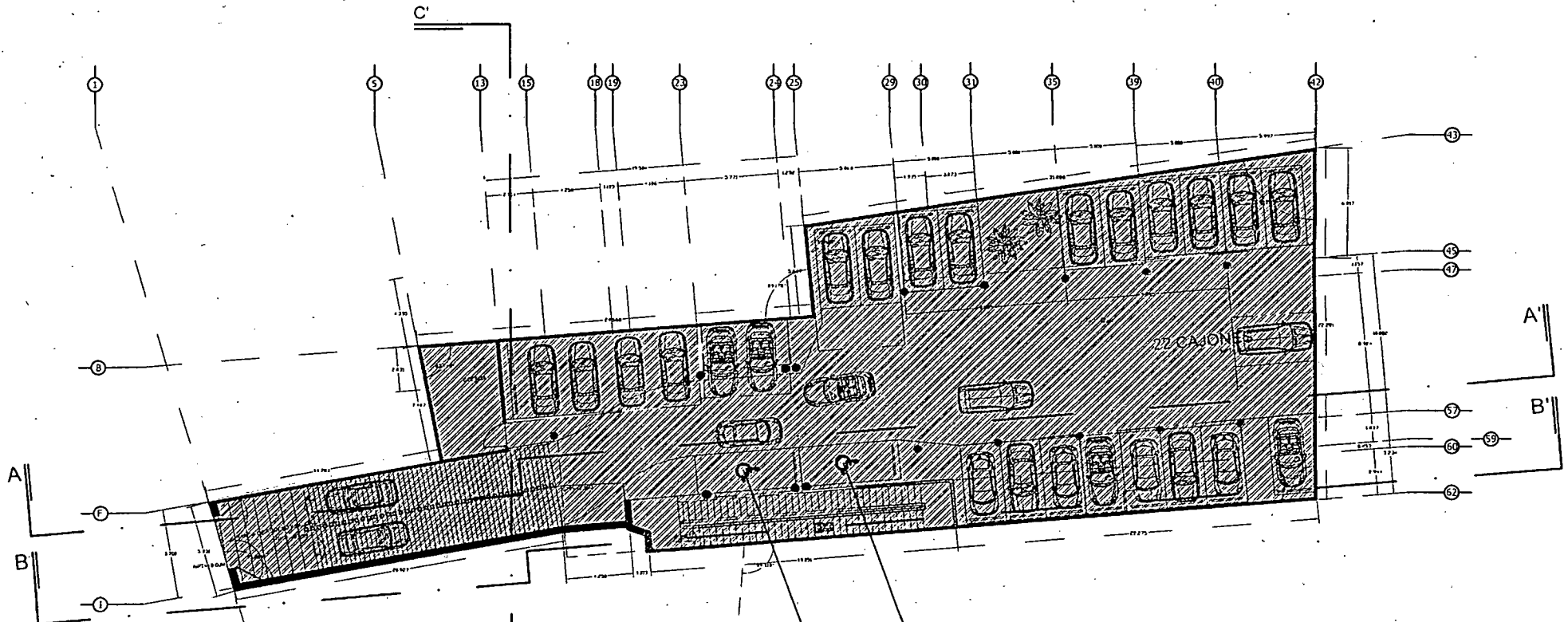
PLANTA ARQUITECTONICA PRIMER PISO, ESCALA: 1/200
REGISTRO CIVIL / REGISTRO PUBLICO



EMILIO RUSCO PARRAS
DIRECTOR FINANCIERO


[Handwritten signature]
ID-0187 3/5

JNES ESTACIONAMIENTO Y CTO. DE HIDF



CAJON DE ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS
CON CAPACIDADES DIFERENTES
REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

CAJON DE ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS
CON CAPACIDADES DIFERENTES
REGISTRO CIVIL

 Areas Conozas

EMANUEL BLANCO PABERES
DIRECTOR FINANCIERO

[Handwritten signature]



PLANTA DEL ESTACIONAMIENTO ESCALA: 1/200
REGISTRO CIVIL / REGISTRO PUBLICO

10-0187 3/5